

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6376 *ORECO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORVIGO PROJECT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Oresco, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y la Junta general de socios de Orvigo Project, S.L. (la "Sociedad Absorbida") en fecha 20 de septiembre de 2021 ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado en fecha 28 de junio de 2021, por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Orense en fecha 7 de julio de 2021, y en el Registro Mercantil de Pontevedra, en fecha 8 de julio de 2021.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Vigo, 20 de septiembre de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y representante persona física del administrador único, Magobal Construcciones, S.L.U., de la Sociedad Absorbida, Maximino González Balboa.

ID: A210051876-1